

Instituto Materno Infantil
del Estado de México

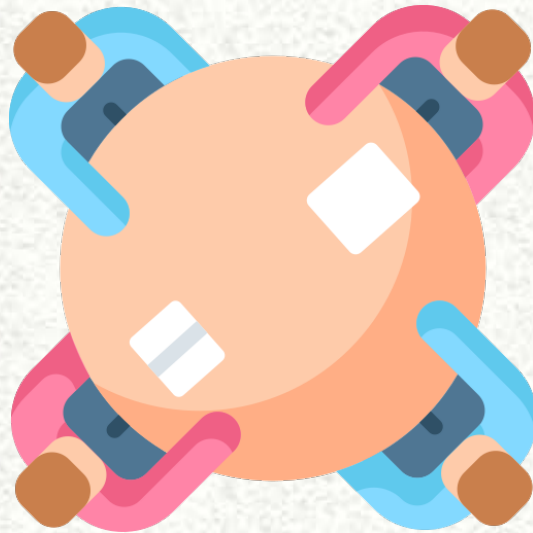
Funciones e Integrantes del

Comité de Ética 2023



OBJETIVO

Conocer la Integración, el funcionamiento e importancia del Comité de Ética.



¿QUE ES COMITÉ DE ÉTICA?

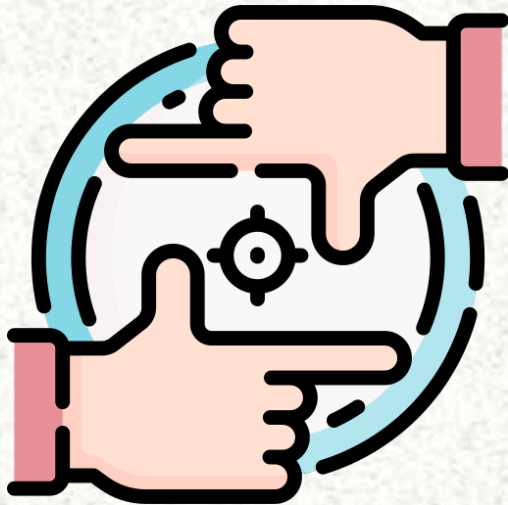
Es un órgano colegiado, conformados por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia u organismo auxiliar, en la que se constituye.

Sus miembros son electos democráticamente cada dos años, con excepción del Presidente y el Secretario Técnico (y sus suplentes).



OBJETIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA

Fomentar la ética y la integridad pública, para optimizar el servicio público, conforme a los principios y valores constitucionales y legales.



MARCO JURÍDICO



- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.
- Lineamientos Generales para Establecer las Bases para la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

- Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año el programa anual de trabajo.
- Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, previa autorización del OIC.
- Verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, del Código de Conducta y Reglas de Integridad.
- Participar en la evaluación anual del cumplimiento del Código de Ética y de Conducta.
- Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observancia y aplicación del Código de Conducta y Reglas de Integridad.



FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

- Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de interés, entre otras.
- Aplicar y difundir el Protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias y delaciones, presentadas ante los Comités de Ética.
- Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta.
- Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, del Código de Conducta y Reglas de Integridad.



FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

- Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observancia y aplicación del Código de Conducta y Reglas de Integridad
- Otorgar reconocimientos a personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad.
- Presentar al Comité para su validación en el mes de diciembre de cada año, un informe anual de actividades.



Con base en el Código de Conducta y Reglas de Integridad de las personas Servidoras Públicas del I.M.I.E.M.

- Es un documento que enuncia los principios y valores cuya finalidad es regir el actuar del Servidor Publico, que es el bien común, donde todo colaborador servirá de forma ejemplar, digna, responsable y honesta.



Misión y Visión del I.M.I.E.M.

- **Misión:**

Desarrollar Investigaciones científicas y tecnológicas en las áreas biomédicas, clínicas, sociomédicas y epidemiológicas en materia de salud materna infantil; así como el fomento a la enseñanza y capacitación

- **Visión:**

Ser una Institución en vanguardia de investigación científica y tecnológica, docente y asistencia en materia de salud materna infantil y líder en el área de atención médica materno infantil en es Estado de México, generando satisfacción de los usuarios.



Principios

- Legalidad.
- Honradez.
- Lealtad.
- Imparcialidad.
- Eficiencia.
- Economía.
- Disciplina.
- Profesionalismo.
- Objetividad.
- Transparencia.
- Rendición de Cuentas.
- Competencia por mérito.
- Eficacia.
- Integridad.
- Equidad.



Valores

- Interés Público.
- Respeto.
- Respeto a los Derechos Humanos .
- Igualdad y no discriminación.
- Equidad de género.
- Entorno cultural y ecológico.
- Cooperación.
- Liderazgo.



Reglas de Integridad

- Actuación Pública.
- Información Pública.
- Contrataciones Públicas.
- Programa Gubernamentales.
- Tramites y Servicios.
- Recursos Humanos.
- Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Procesos de Evaluación.
- Control Interno.
- Procedimiento Administrativo.
- Desempeño Permanente con Integridad.
- Cooperación con la Integridad.
- Comportamiento Digno.



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

No.	CARGO EN EL COMITÉ	ESTRUCTURA DE ACUERDO A GACETA	ÁREA Y CARGO	TITULAR	SUPLENTE 1	SUPLENTE 2
1	PRESIDENTE	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECTORA GENERAL DEL IMIEM	DRA. MÓNICA PEREZ SANTÍN	DR. LENIN ORTIZ ORTEGA	DR. GERARDO EFRAÍN TELLEZ BECERRIL
2	SECRETARÍA TÉCNICA	COORDINADORA DE ENSEÑANZA DEL ENFERMERÍA	COORDINADORA DE ENSEÑANZA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	DRA. EN ED. MARÍA ALEJANDRA MERCADO BECERRA	TEC. LAB NORMA MERCADO BECERRA	DRA. MARÍA DEL SOCORRO SUAREZ DELGADILLO
3	VOCAL	DIRECTOR (A) DE ÁREA (VOCAL)	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS IMIEM	DR. JOSE RUBÉN REGINALDO ALCANTARA DÍAZ	DRA. YOLANDA EUGENIA CEDENO DÍAZ LEAL	L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
4	VOCAL	SUBDIRECTOR (A) (VOCAL)	SUBDIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA IMIEM	DRA. LIDIA ESTELA GARCIA SOSA	P.L.A RUBÉN MIRANDA BORDÓN	L.C. JORGE SILVA PRIEGO
5	VOCAL	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO	JEFE DE TESORERÍA IMIEM	C. JUAN CARLOS ALDERETE ESPINIELLA	C. NORBERTO ANGELES REYES	C. JUAN JOSE GONZALEZ MORQUECHO
6	VOCAL	PERSONA OPERATIVA (VOCAL)	ENFERMERA ADSCRITA AL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA IMIEM	ENF. GUADALUPE ALVAREZ CUADROS	T.S. MARÍA YOLANDA CAMPOS SANCHEZ	MA. LUISA RAQUEL ALCANTARA DÍAZ
7	VOCAL	UN MÉDICO (VOCAL)	JEFE DE LA DIVISIÓN DE NEONATOLOGÍA IMIEM	DR. ALEJANDRO HINOJOSA VELASCO	DR. EDGAR CASTILLO ARRIAGA	DR. RENE GUTIERREZ MARTINEZ

